



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00077-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 209-2016-MPSM.

Tarapoto, 21 de diciembre de 2016.

En Sesión Ordinaria celebrada el día martes, 20 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal trató el informe oral de la Gerente General de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado Sociedad Anónima – EMAPA S.A. sobre la trasferencia de infraestructura sanitaria a favor de la empresa aprobada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 207-2016-MPSM; y  
**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1º.- Conformar** la Comisión Especial de Evaluación de la problemática del agua en los distritos de Morales, La Banda de Shilcayo y Tarapoto, con los siguientes regidores: Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Sala de Reg.  
Alcaldía  
GM  
GAF  
OSG  
OII  
OIS  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE

